



RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2022 LA SECRETARÍA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL POR LA QUE DA INICIO A LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA JUNTA DE ANDALUCÍA-IGLESIA CATÓLICA PARA PATRIMONIO CULTURAL

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, le atribuye en materia de promoción, fomento, protección y difusión del patrimonio histórico, por esta Consejería se está valorando la necesidad y oportunidad de tramitar un Decreto por el que se regule la composición y el funcionamiento de la Comisión mixta Junta de Andalucía-Iglesia Católica para patrimonio cultural.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

La apertura del trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Mixta Junta de Andalucía-Iglesia Católica para patrimonio cultural, durante un plazo de quince días, a contar desde el mismo día de su publicación en el portal web de la Junta de Andalucía:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

**EL SECRETARIO GENERAL
DE PATRIMONIO CULTURAL**

FIRMADO POR	JUAN CRISTOBAL JURADO VELA	FECHA	15/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw8074CWJLBsHQ86dNosQZMHyZH	PÁGINA	1/3



ANEXO

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA JUNTA DE ANDALUCÍA-IGLESIA CATÓLICA PARA PATRIMONIO CULTURAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, con el objetivo de mejorar y facilitar la participación de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Decreto, se sustancia la presente consulta pública, a través del portal de la Junta de Andalucía, con objeto de recabar su opinión, acerca de los siguientes extremos:

Denominación: Decreto por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Mixta Junta de Andalucía-Iglesia Católica para patrimonio cultural.

Antecedentes de la norma: Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 68.3.1.º atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales de 3 de enero de 1979, ratificado el 4 de diciembre de 1979 y publicado en el BOE de 15 de diciembre de 1979.

Orden de 2 de abril de 1986, por la que se dispone la publicación del texto del Acuerdo sobre la constitución, composición y funciones de la Comisión mixta Junta de Andalucía-Obispos de la Iglesia católica para el patrimonio cultural.

Problemas que se pretenden solucionar: La Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, y los Obispos de Iglesia Católica de las Diócesis con territorios pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, estiman conveniente colaborar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, a través de una Comisión Mixta, en el estudio, la catalogación, la conservación y la puesta en valor del patrimonio histórico,

FIRMADO POR	JUAN CRISTOBAL JURADO VELA	FECHA	15/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw8074CWJLBsHQ86dNosQZMHyZH	PÁGINA	2/3



artístico y documental de la Iglesia Católica en Andalucía, para ponerlo a disposición y disfrute de los ciudadanos, respetando su finalidad religiosa.

Necesidad y oportunidad de su aprobación: Mediante orden de 2 de abril de 1986, se dispuso la publicación del texto del Acuerdo sobre la constitución, composición y funciones de la Comisión mixta Junta de Andalucía-Obispos de la Iglesia Católica para el patrimonio cultural. El Acuerdo, a pesar de su denominación, tiene carácter convencional, y en su artículo dieciseis establece que “.....tendrá vigencia mientras las partes, o una de ellas, no propongan su revisión”.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no contempla la posibilidad de suscribir convenios de duración indefinida y prevé expresamente que la vigencia de un convenio no puede ser superior a cuatro años, salvo que se disponga una duración mayor a través de Ley o Reglamento. En el caso de los convenios sin periodo determinado de vigencia o de vigencia indefinida, que no se hayan actualizado, supone que se alargan un máximo de cuatro años desde la entrada en vigor de la Ley (disposición adicional octava, párrafo segundo y artículo 49.h).1º de la ley 40/2015, de 1 de octubre).

De acuerdo con lo anterior, el Acuerdo sobre la constitución, composición y funciones de la Comisión mixta Junta de Andalucía-Obispos de la Iglesia católica para el patrimonio cultural, al no renovarse, finalizó su vigencia el 2 de octubre de 2020. Por lo que, persistiendo la necesidad de la Comisión Mixta, es necesaria la constitución de una nueva, que viene a regularse mediante el presente Decreto.

Objetivos de la norma: El proyecto de Decreto tiene por objeto establecer el marco de colaboración y la coordinación técnica y económica de las actuaciones a realizar sobre los bienes culturales de la Iglesia Católica radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Posibles soluciones alternativas: No se plantean soluciones alternativas.

Email para recibir las aportaciones: La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren oportuno pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados a través del siguiente buzón de correo electrónico: sgpatrimoniocultural.ccph@juntadeandalucia.es
Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o la razón social o denominación de la entidad a la que represente.

Fecha de publicación: 15/03/2022

Plazo de participación: 16/03/2022 - 01/04/2022

Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

FIRMADO POR	JUAN CRISTOBAL JURADO VELA	FECHA	15/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw8074CWJLBsHQ86dNosQZMHyZH	PÁGINA	3/3